

## **RESOLUCIÓN N° 129 DEL 31 DE MAYO DE 2021**

Por la cual se confirma el Equipo de Gestores de Integridad del Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

**LA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO  
MUTIS,**

En cumplimiento de sus funciones, en especial las previstas en el Decreto 040 de  
1993, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el literal b) del Artículo 3° de la Ley 87 de 1993, por la cual se establece el Sistema de Control Interno para las Entidades públicas, que corresponde a la máxima actitud del organismo o Entidad la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que en desarrollo de la Ley 87 de 1993 y la Ley 489 de 1998, se expide el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, mediante el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, para las Entidades obligadas del Estado, con el propósito de orientarlas hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado.

Que el Modelo Estándar propuesto se establecen varios subsistemas y en el denominado “Subsistema de Control Estratégico”, se encuentra el “Componente Ambiente de Control”, al cual se incorporan los denominados “Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos”. Elemento de Control que define el estándar de conducta de la Entidad Pública, establece las declaraciones explícitas que, en relación con las conductas de los Servidores Públicos, son acordados en forma participativa para la consecución de los propósitos de la Entidad, manteniendo la coherencia de la gestión con los principios consagrados en la Constitución, la ley y la finalidad social del Estado.

Que el literal a) del Artículo 15 del Decreto – Ley 1567 de 1998 “Por el cual se crea el Sistema nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado”, establece la humanización del trabajo como uno de los fundamentos del sistema de estímulos y dentro de ésta incluye la ética como una de las dimensiones en las que la actividad laboral debe proporcionar elementos para el crecimiento de los servidores públicos que redunden en el mejoramiento de la gestión institucional y el desempeño personal.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 118 del 2015 para ser Gestor de Integridad se requiere:

1. Reconocimiento de sus compañeros como una persona responsable y proba.
2. Actitud de Servicio.
3. Compromiso con el fortalecimiento de la identidad distrital.
4. Capacidad de liderazgo.
5. Buenas relaciones interpersonales.

## RESOLUCIÓN N° 129 DEL 31 DE MAYO DE 2021

Por la cual se confirma el Equipo de Gestores de Integridad del Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis

6. Competencia para comunicarse con los demás.
7. Aptitud para trabajar en equipo
8. Capacidad organizativa y ejecutiva.
9. Interés por capacitarse en el tema.
10. Formación y habilidades pedagógicas o disposición para fortalecer sus competencias en este aspecto.

Que un Gestor de Integridad se define como servidor o servidora de la Entidad cuya postulación se hace de manera voluntaria y su misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética y de servicio en las prácticas cotidianas de la Administración Distrital, así como las actividades orientadas al mejoramiento de la gestión ética de la Entidad.

Que mediante Decreto 118 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se adoptó el nuevo Código de Integridad para el Distrito Capital, en el cual a los Gestores Éticos se les cambio el nombre por Gestores de Integridad.

Que mediante Resolución 173 del 21 de mayo de 2018, se adopta el Código de Integridad del Distrito Capital en el Jardín Botánico de Bogotá José celestino Mutis.

Que, mediante Resolución No. 144 del 25 de junio de 2020, se actualizó el equipo de gestores de integridad de la Entidad, hasta el 30 de junio de 2021, así:

NIVEL	NOMBRE	AREA
DIRECTIVO	Segundo Octavio Naranjo Velasco	Oficina de Arborización
PROFESIONAL	Guadalupe Caicedo Ramírez	Subdirección Científica
	Ricardo Arturo Pacheco Salamanca	Subdirección Científica
	José Moisés Palacios Rodríguez	Subdirección Científica
	Nohora Patricia Peña Sarmiento	Subdirección Técnica Operativa
ASISTENCIAL	Albeiro Ortiz Zuluaga	Secretaría General y de Control Disciplinario
ASISTENCIAL	Aura Jeaneth Báez Gómez	Secretaría General y de Control Disciplinario
ASISTENCIAL	Jairo Velásquez Gómez	Subdirección Técnica Operativa

Que, en el mes de mayo de 2021, se invitó a todos los servidores públicos a postularse o

## RESOLUCIÓN N° 129 DEL 31 DE MAYO DE 2021

Por la cual se confirma el Equipo de Gestores de Integridad del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis postular a alguno de sus compañeros como Gestor de Integridad, a través de formato Forms, el cual se remitió a los diferentes correos electrónicos.

Que teniendo en cuenta que no hubo nuevas postulaciones, se realizó entrevista telefónica a los Gestores de Integridad activos a la fecha, quienes de manera voluntaria manifestaron continuar ejerciendo su labor como gestor de integridad en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Confirmar el equipo de Gestores de Integridad del Jardín Botánico José Celestino Mutis, del 01 de julio de 2021 al 30 de junio de 2023, el cual estará conformado por los siguientes servidores públicos:

NIVEL	NOMBRE	AREA
DIRECTIVO	Segundo Octavio Naranjo Velasco	Oficina de Arborización
PROFESIONAL	Guadalupe Caicedo Ramírez	Subdirección Científica
	Ricardo Arturo Pacheco Salamanca	Subdirección Científica
	José Moisés Palacios Rodríguez	Subdirección Científica
	Nohora Patricia Peña Sarmiento	Subdirección Técnica Operativa
ASISTENCIAL	Albeiro Ortiz Zuluaga	Secretaría General y de Control Disciplinario
ASISTENCIAL	Aura Jeaneth Báez Gómez	Secretaría General y de Control Disciplinario
ASISTENCIAL	Jairo Velásquez Gómez	Subdirección Técnica Operativa

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las responsabilidades de los Gestores de Integridad serán las siguientes:

1. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad de la Entidad.
2. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.
3. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la Entidad.
4. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de

Página 3 de 4

**RESOLUCIÓN N° 129 DEL 31 DE MAYO DE 2021**

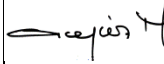
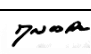
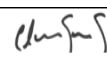
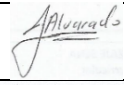
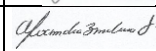
Por la cual se confirma el Equipo de Gestores de Integridad del Jardín Botánico de Bogotá  
José Celestino Mutis  
apropiación de valores del servicio público y fortalecimiento de la cultura de integridad en la Entidad.

5. Formar parte activa de la red de gestores de integridad para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan de identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
6. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en la Entidad.
7. Llevar a cabo permanente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
8. Compartir con los servidores públicos de la entidad sus conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la gestión de integridad.
9. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.
10. Las demás que le sean atribuidas por la ley o reglamentos.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga la Resolución 144 del 25 de junio de 2020 y demás actos administrativos que le sean contrarios.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D.C., el 31 de mayo de 2021

  
**MARTHA LILIANA PERDOMO RAMÍREZ**  
Directora General

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Aprobó	Aura Elvira Gómez	Secretario General y de Control Disciplinario (E)		31/05/2021
Revisó:	Doris Nancy Alvis Palma	Contratista Profesional de apoyo – Secretaría General y de Control Disciplinario		31/05/2021
Revisó:	Claudia García García	Contratista Profesional de apoyo – Secretaría General y de Control Disciplinario		31/05/2021
Revisó:	Julieta Alvarado R.	Profesional universitario Talento Humano		31/05/2021
Proyectó	Alexandra Bandera	Profesional de Apoyo y de Control Disciplinario		31/05/2021